San juan, 16 de marzo de 2026

Sr. CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ ROMERO

GERENTE EICE EDURHA SAN JUAN DE URABA

Referencia: Contrato No. EICE-036-2025

Objeto: "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN, MUNICIPIO DE San Juan de Urabá, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**"**

ASUNTO: Solicitud de suspensión del Contrato No. EICE-036-2025

Respetado señor Gerente:

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación técnica asignadas a **JG INGENIEROS CIVILES S.A.S**, en su calidad de Interventoría del Contrato de Obra N° EICE-036-2025, cuyo objeto es: LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN, MUNICIPIO DE San Juan de Urabá, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, me permito dar AVAL a la SUSPENSION presentada por el **CREAR FUTURO DARIEN S.A.S**. teniendo presente las razones de fuerza mayor presentadas por el contratista, y remito formalmente dicha solicitud a consideración de la Entidad Contratante;

"…En calidad de contratista del contrato de la referencia, me permito presentar la solicitud formal de suspensión temporal de la ejecución contractual, con fundamento en la ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor, los cuales han generado una afectación directa e imprevisible sobre las condiciones técnicas, logísticas y económicas inicialmente previstas para la ejecución del proyecto.

1. Descripción técnica de la situación

Durante el mes de febrero del presente año, se registraron eventos hidrometeorológicos extremos asociados a un frente frío que impactó el municipio de San Juan de Urabá y su área de influencia, ocasionando:

- Inundaciones generalizadas en corredores viales primarios y secundarios de acceso al proyecto.

- Socavación, pérdida de banca y deterioro estructural de la red vial existente, afectando la transitabilidad de maquinaria, equipos y vehículos de carga.
- Colapso y/o afectación funcional de estructuras de paso (Puentes), específicamente en los corredores que comunican con Necoclí y el municipio de San Juan de Urabá, interrumpiendo el flujo logístico hacia el frente de obra.

2. Afectación a la ejecución del contrato Como consecuencia directa de los eventos descritos, se han presentado las siguientes restricciones:

- Imposibilidad de acceso al frente de obra por condiciones de transitabilidad no seguras ni operativas.
- Interrupción en la cadena de suministro, especialmente para el transporte de agregados, cemento y demás insumos requeridos para la construcción de placa huella.
- Parálisis técnica de actividades críticas, incluyendo conformación de subrasante, subbase, formaletas y vaciado de concreto.
- Alteración del equilibrio económico del contrato, derivado del incremento atípico en el precio del cemento y costos logísticos asociados al transporte en condiciones adversas.

3. Fundamentación

Las condiciones descritas se configuran como eventos de fuerza mayor. En este sentido, la continuidad de la ejecución en las condiciones actuales:

- *Compromete la calidad técnica de la obra.*
- *Genera riesgos para el personal, equipos y terceros.*
- *Puede derivar en incumplimientos contractuales no imputables al contratista*…"

Se solicita a la entidad contratante Autorizar la suspensión temporal del Contrato No. EICE-036-2025, a partir de la fecha 16-03-2026, hasta tanto se restablezcan condiciones mínimas de acceso, suministro y estabilidad de precios.

Se anexa comunicado del contratista.

JORGE ALBERTO GUZMAN LONDONO
Representante Legal
JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.
EL INTERVENTOR